



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000218-HERNANDEZ TORRES ELIZABETH DEL ROSARIO
DOMICILIO CALLE ECUADOR NUMERO 2 ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA
ECUADOR
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 6 14 13 PLAZO DE ENTREGA 2 Dias hábiles
ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 01-OFICINA DEL GOBERNADOR
UNIDAD 02-Unidad de Comunicación Social

ORDEN DE SERVICIO



28/08/2018
OSV-0967
RV0102-0017

RV0102-0017 - 23/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3829 SERIE 1FBSS3BL8ADA81145 LINEA CAMIONETA
MODELO 2010 CILINDROS 0 KILOMETRAJE 207195
DESCRIPCIÓN FORD . CLUB WAGON. VAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$8,756.84
0437	ACUMULADOR MARCA LTH	PIEZA	1	\$2,460.00	\$2,460.00	\$393.60	\$2,853.60
2709	ALTERNADOR MARCA VALUE	PIEZA	1	\$5,089.00	\$5,089.00	\$814.24	\$5,903.24
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,392.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO (CAMBIAR ALTERNADOR, ACUMULADOR Y CHECAR REGIMEN DE CARGA	SERVICIO	1	\$1,200.00	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00

SUBTOTAL \$8,749.00
IVA \$1,399.84
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$10,148.84

(SON: DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)

Cadena Original : |01|02||OSV-0967|218|101488400|28082018|3|94|
Cadena Encriptada : Yf6sdvY5cA6TNPVBMV4Zol8tI65PW+nwSZH9xnj14++Lv1a2ae8YibSkaA9reOHR

DATOS SIACAM

ID: 57321
FOLIO: 0078

ETAPA: Comprometido
ESTATUS: Autorizado



9820711f026a4ccabefb4649d7d2a839

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000218-HERNANDEZ TORRES ELIZABETH DEL ROSARIO
DOMICILIO CALLE ECUADOR NUMERO 2 ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA
 ECUADOR
RFC [REDACTED] **TELEFONO** 981 81 6 14 13 **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles

ISO 9001:2015

CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 01-OFICINA DEL GOBERNADOR
UNIDAD 02-Unidad de Comunicación Social

OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR)
 METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES)
 GARANTIA: EL ALTERNADOR TIENE 60 DIAS DE GARANTIA.
 GARANTÍA: EL ACUMULADOR TIENE 12 MESES DE GARANTÍA

ORDEN DE SERVICIO



28/08/2018

OSV-0967

RV0102-0017

RV0102-0017 - 23/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3829 **SERIE** 1FBSS3BL8ADA81145 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2010 **CILINDROS** 0 **KILOMETRAJE** 207195
DESCRIPCIÓN FORD . CLUB WAGON. VAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.